31/10/2025 - 04:31 pm

Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA)

COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL



El Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA), creado por Resolución IV.66 de la IV reunión de ministros de transportes, comunicaciones y obras públicas de los países miembros, es el encargado de velar por el cumplimiento y aplicación integral de la decisión 288 de la comisión del Acuerdo de Cartagena y de la presente decisión.

Este Comité tiene una secretaría técnica permanente, ejercida por el departamento de integración física de la Junta del Acuerdo de Cartagena, y es apoyado por una secretaría pro témpore, a cargo del país que ejerza la presidencia del comité.

Objetivos:

- Establecer y/o proponer objetivos, políticas y acciones para el incremento, desarrollo y facilitación del transporte acuático de la Subregión.
- Estimular la cooperación entre los países de la Subregión para aunar esfuerzos, promover y consolidar empresas, intercambiar experiencias y fomentar el desarrollo del transporte marítimo intra y extrasubregional.
- Promover contactos permanentes entre los organismos rectores del transporte acuático de la Subregión y de estos con sus similares de América Latina y del resto del mundo.
- Asesorar a los órganos del Acuerdo de Cartagena en materias relacionadas con el transporte acuático.
- Recomendar a la Junta del Acuerdo de Cartagena y a los ministros de transportes, comunicaciones y obras públicas de los países miembro, acciones en materias relacionadas con el transporte acuático.

Principales publicaciones:

· Actas de las reuniones del Comité.

Para más información visitar